



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número:

Referencia: Expediente N° 1.760.555/17

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 315/18 (RESOL-2018-315-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **122/19.-**



ACTA CRL N° 86

En la Ciudad de Buenos Aires a los 23 días del mes de Noviembre del año 2.015 y siendo las 10.00 hs., se reúnen NUCLEOELÉCTRICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA y la FEDERACIÓN ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA, EL SINDICATO REGIONAL DE LUZ Y FUERZA y EL SINDICATO LUZ Y FUERZA ZONA DEL PARANA, en dependencia de la FATLYF, integrada por los Dres. César VILLAMIL ODDONE Gerente de Asuntos Jurídicos y Societarios, Guillermo MARI Subgerente de Relaciones Laborales y Gremiales y el Licenciado Carlos MUIÑO de la misma Subgerencia en representación de la Empresa, y por la Representación Gremial ; el Secretario General de la FATLyF Sr. Guillermo MOSER, el Sub Secretario General de la FATLyF Sr. Robert CAULA, el Secretario Gremial de la FATLyF Sr. Alfredo ROMERO; EL Subsecretario Gremial de la Fatlyf Sr. Juan Carlos MENENDEZ, el Sr. Luis BURNET miembro del Departamento Tribunal Paritario de la FATLyF, conjuntamente con el Secretario Gremial del Sindicato Regional de Luz y Fuerza Sr. José VARGAS, el Secretario Seccional de la Central Nuclear Embalse Sr. Omar PALACIO, y el Sr. Secretario Gremial Seccional de la Central Nuclear Embalse Rodrigo VARGAS y por el Sindicato Luz y Fuerza Zona del Paraná el Secretario Gremial Sr. Jorge GALVAN y el Secretario Gremial Seccional Atucha Sr. Daniel DURAN; manifestando lo siguiente:

Que en su oportunidad mediante Acta CRL N° 62 de fecha 14 de septiembre del año 2011, la partes en función de las atribuciones de la Comisión de Relaciones Laborales(CRL) establecidas en su artículo 6, acordaron introducir ciertas aclaraciones acerca del alcance de la bonificación establecida en el Art.24 del CCT 51/05 "E" – personal en condiciones de jubilarse-

Que, posteriormente las organizaciones signatarias de convenio solicitaron ver la viabilidad de incrementar el monto de la bonificación establecida en la normativa convencional para el personal que se encuentren en las condiciones y alcances allí previstos.

Que luego del correspondiente análisis de las propuestas efectuadas dentro del ámbito de la Comisión de Relaciones Laborales, las partes han llegado a un consenso sobre el tema en cuestión conviniendo en celebrar el presente acuerdo que a continuación se detalla:

- a) Incrementar el monto de la bonificación establecida en el artículo 24 de la normativa convencional de cinco (5) meses a diez (10) meses de sueldo de su última remuneración mensual conforme a la modalidad de cálculo allí determinada.
- b) El presente acuerdo tendrá vigencia a partir del 01/01/2016.-
- c) Las partes se comprometen a realizar una nueva redacción del artículo 24 del CCT introduciendo las modificaciones pertinentes.

Se deja constancia que el siguiente acuerdo será elevado a los efectos de su aprobación a las autoridades de Nucleoeléctrica Argentina S.A.; como asimismo la representación gremial elevará a sus correspondientes cuerpos orgánicos.

En virtud del acuerdo arribado, siendo las 11.00 hs. se firman en el lugar y fecha antes mencionados 6 (seis) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto: comprometiéndose a solicitar la correspondiente homologación ante la autoridad de aplicación.

Por Representación Empresaria

Por la Representación Gremial:

Daniel Duran
Secretario Gremial - Secc. Atucha
Luz y Fuerza Zona del Paraná

JOSE VARGAS
SECRETARIO GREMIAL
SINDICATO REGIONAL LUZ Y FUERZA
JUAN ALFREDO ROMERO
Secretario Gremial
F.A.T.L. y F.

Jorge R. Galván
Secretario Gremial
Luz y Fuerza

VARGAS RODRIGO
Secretario Gremial
Seccional L. y F. CNE

LUIS BURNET
Dpto. Tribunal Paritario
Secretaría Gremial
F.A.T.L. y F.

JUAN CARLOS MENÉNDEZ
Subsecretario Gremial
F.A.T.L y F.

GUILLERMO R. MOSER
Secretario General
F.A.T.L y F.

ROBERT E. CAULA
Subsecretario General
F.A.T.L y F.

REC. HERRERA



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXPEDIENTE N° 1.760.555/17


"FATLYF—NASA."

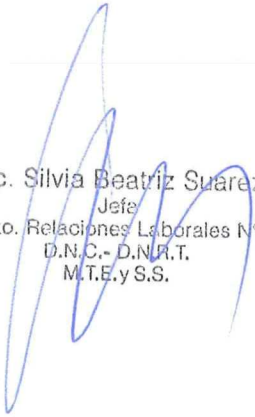
En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de agosto de 2017 siendo las 16.00 horas, comparece espontáneamente al **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO y por ante la Señora Jefa del DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES N° 3, Licenciada Silvia Suárez, por la **FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA**, el Sr. Guillermo MOSER (DNI. N° 12.687.371) en su calidad de Secretario General. -----

Declarado abierto el acto por la Funcionaria Actuante, se concede la palabra al **compareciente**, que expresan: Que viene a ratificar en todos y cada uno de sus términos el Acta Acuerdo agregado a fs. 2 de autos, solicitando se proceda a su homologación. Hace saber con carácter de declaración jurada que la FATLYF es una asociación gremial de segundo grado, por lo tanto sus Estatutos no contemplan la figura de Delegado de Personal e informa que no tiene mujeres trabajadoras afiliadas en las empresas firmantes cumpliendo con lo normado en el Art. 17° Ley 14.250 (t.o.2004) y Ley 25.674 y Dct. Regl. 514/03. Informa que los miembros negociadores son: el suscripto y el Sr. Alfredo Romero (DNI. N° 11.887.846). -----

No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando de conformidad por ante mí que para constancia CERTIFICO. -----

REPRESENTACION FATLYF


GUILLERMO R. MOSER
Secretario General
F.A.T.L y F.


Lic. Silvia Beatriz Suarez
Jefe
Depto. Relaciones Laborales N° 3
D.N.C.- D.N.R.T.
M.T.E. y S.S.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXPEDIENTE N° 1.760.555/17.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de agosto de 2017 siendo las 13.00 horas, comparece espontáneamente al **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO y por ante la Señora Jefa del DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES N° 3, Licenciada Silvia Suárez, por la **EMPRESA NUCLEOELÉCTRICA ARGENTINA S.A.** el Dr. Guillermo MARÍ (DNI. N° 16.557.973) en su calidad de Apoderado. -----

Declarado abierto el acto por la Funcionaria Actuante, se concede la palabra al **compareciente**, que expresa: Que viene por este acto a ratificar en todos y cada uno de sus términos el Acta Acuerdo celebrado agregado a fs. 2 de autos, solicitando se proceda a su homologación. Hace saber que el que suscribe la presente, es el miembro paritario designado por la empresa y que a fs. 3/6 se agrega copia de Poder declarando bajo juramento su validez y vigencia. -----

No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando de conformidad por ante mí que para constancia CERTIFICO. -----

REPRESENTACION EMPRESARIA

Lic. Silvia Beatriz Suarez
Jefa
Depto. Relaciones Laborales N° 3
D.N.C.- D.N.R.T.
M.T.E.y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 315-18 acu 122-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.